



CIRCULAR - 007

PARA : VICERRECTORIA ACADEMICA y DECANATURAS

DE : OFICINA DE DOCENCIA

FECHA : JULIO 31 DE 2020

ASUNTO : DOCUMENTACION Y FECHAS PARA *RECLASIFICACION* DE DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, PARA *EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2020, EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO.*

Con el propósito de realizar oportunamente las *RECLASIFICACIONES* de los docentes de VINCULACIÓN ESPECIAL, para el **SEGUNDO Semestre Académico del 2020, en los Programas de PREGRADO**, es necesario que los docentes que requieran reclasificación informen a los proyectos curriculares, información que será canalizada desde los proyectos curriculares a las decanaturas, quienes enviarán un **único listado a más tardar el 24 de agosto**. La información para establecer la reclasificación se llevará a cabo con la información de las hojas de vida contenida en el sistema de información académica y acorde a la normatividad existente.

Para lo anterior, es necesario cargar todos los soportes requeridos para cada caso en la URL <https://funcionarios.portaloas.udistrital.edu.co/urano/> en la pestaña "**Docente**", dar clip en el menú "**hoja de vida**".

Por favor, tener en cuenta los siguientes aspectos:

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JOHANA GIRALDO PEÑA	SECRETARIA	
REVISÓ Y APROBÓ	ESPERANZA CAMARGO CASALLAS	JEFE OFICINA	

Línea de atención gratuita



CAMBIO DE CATEGORIA

CATEGORIA	REQUISITOS
ASISTENTE	Título de Pregrado; Título de Postgrado a nivel de Especialización, Maestría o Doctorado; Dos (2) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o sus equivalencias según artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002.
ASOCIADO	Título de Pregrado; Titulo de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña; seis (6) años de experiencia docente universitaria en tiempo completo o sus equivalencias según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.
TITULAR	Título de Pregrado; Titulo de Maestría o Doctorado en el área del saber en la cual se desempeña, (10) años de experiencia docente universitaria de tiempo completo o sus equivalentes según el artículo 31 del Acuerdo 011 de 2002; Por lo menos una publicación (libros o artículos en revistas indexadas u obras artísticas reconocidas), en el área de su saber o disciplina académica en la que se desempeñe.

PRECISIONES

***Si los Títulos son obtenidos en el exterior, deben presentar la Resolución definitiva de convalidación, de conformidad con la Resolución 445 de julio 14 de 2010 de Rectoría y el Decreto 5012 de 2009 del MEN y la Resolución 10687 del MEN de octubre de 2019.**

***Las certificaciones de experiencia docente, deben especificar dedicación y fechas de inicio y finalización. Tiempo Completo, Medio Tiempo y Horas Cátedra, indicar la intensidad horaria semanal, estas, deben estar firmadas por el Jefe de la División de Recursos Humanos.**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JOHANA GIRALDO PEÑA	SECRETARIA	
REVISO Y APROBÓ	ESPERANZA CAMARGO CASALLAS	JEFE OFIICNA	

Línea de atención gratuita

PBX 57 (1) 3239300 Ext 1914, 1915

Carrera 7 No 40-53, Piso 9 Edificio Sabio Caldas, Bogotá D.C - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016.

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

docencia@udistrital.edu.co

***Las certificaciones de experiencia laboral deben especificar fecha de inicio y terminación.**

***En caso de reportar publicaciones, se debe evidenciar la autoría, ISSN o ISBN, número y volumen y año; según el caso, de lo contrario, anexar la portada, tabla de contenido y lo demás que considere necesario.**

***FACULTAD DE ARTES**

*Para el caso de los docentes de la Facultad de Artes – ASAB, deberán cumplir los requisitos establecidos en la **Resolución 318 de 2006**, en donde se tendrá en cuenta:

-De Auxiliar a **ASISTENTE**:

*Título de Pregrado.

*Estudios de Especialización, estos estudios pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a un semestre de estudios de especialización. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.

*Dos (2) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (2) años de reconocida y permanente producción artística en escenarios, eventos, exposiciones, conciertos, etc, que tengan significación en el ámbito cultural.

-De Asistente a **ASOCIADO**:

*Título de Pregrado.

*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JOHANA GIRALDO PEÑA	SECRETARÍA	
REVISÓ Y APROBÓ	ESPERANZA CAMARGO CASALLAS	JEFE OFIICNA	

Línea de atención gratuita

PBX 57 (1) 3239300 Ext 1914, 1915

Carrera 7 No 40-53, Piso 9 Edificio Sabio Caldas, Bogotá D.C - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016.

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

docencia@udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Oficina de Docencia

*Seis (6) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (4) años de producción artística permanente.

*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.

-De Asociado a **TITULAR:**

*Título de Pregrado.

*Título de Maestría o Doctorado, estos títulos pueden ser reemplazados por certificados de asistencia a seminarios, cursos o talleres en el área de vinculación, cuya intensidad horaria sea equivalente a la duración de una Maestría. Estos seminarios, cursos o talleres deberán estar debidamente acreditados por instituciones de reconocido prestigio.

*Diez (10) años de experiencia universitaria calificada en dedición de tiempo completo o sus equivalencias, esta experiencia puede ser reemplazada por (7) años de producción artística permanente.

*Por lo menos una publicación (libros, artículos, casetes, discos, videos, partituras u otros medios que sean reconocidos en el medio artístico.

PROCEDIMIENTO:

***Las decanaturas enviarán hasta el 24 de agosto, como fecha máxima, el listado de docentes a reclasificar al e-mail de la Oficina de Docencia; no se recibirán solicitudes extemporáneas.**

***La Oficina de Docencia recomienda que por intermedio de las Decanaturas y las Coordinaciones, se les informe a los docentes oportunamente las fechas establecidas.**

***Cualquier otro documento distinto a los mencionados para el ascenso en cada categoría, es innecesario.**

Cordialmente,

ESPERANZA CAMARGO CASALLAS

Directora Oficina de Docencia

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	JOHANA GIRALDO PEÑA	SECRETARIA	
REVISO Y APROBÓ	ESPERANZA CAMARGO CASALLAS	JEFE OFIICNA	

Línea de atención gratuita

PBX 57 (1) 3239300 Ext 1914, 1915

Carrera 7 No 40-53, Piso 9 Edificio Sabio Caldas, Bogotá D.C - Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016.

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

docencia@udistrital.edu.co